

COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFU

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufo 18 de julio de 2022

ORDENANZA N° 633 / 2022

VISTO:

La necesidad de llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad para lo cual esta Comuna se compromete a ejecutar la OBRA: **“BADENES, CORDÓN CUNETA Y MEJORADO GRANULAR EN CALLES”** en la localidad de **ARRUFO**, durante el ejercicio del año 2022, de acuerdo al Cómputo y Presupuesto realizado por Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que los términos del Convenio y el Presupuesto ofrecidos por la Dirección Provincial de Vialidad para el pago de las obras a realizar por la Comuna son razonables y compensan las inversiones a su cargo;

Que asimismo resulta necesario simplificar la ejecución del Convenio para lo cual es conveniente otorgar facultades al Presidente de la Comuna de **ARRUFO** para que la represente y realice todos los actos necesarios para su cumplimiento como también a percibir el monto que se establezca;

Que a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Comuna;

Que la ejecución de la obra brindará beneficios imponderables a todos los habitantes de la zona;

POR ELLO

**LA COMISIÓN COMUNAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º. Apruébese la formalización de un Convenio entre esta Comuna y la Dirección Provincial de Vialidad para lo cual esta Comuna se compromete a ejecutar la OBRA: **“BADENES, CORDÓN CUNETA Y MEJORADO GRANULAR CALLES”** de la localidad de **ARRUFO**, durante el ejercicio del año 2022, de acuerdo al Cómputo y Presupuesto realizado por la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a su Presidente Comunal, Sr. Cristian Gabriel Piumatti D.N.I. N° 23.728.236 a suscribir el respectivo Convenio como también a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo y la percepción del monto establecido.

NORBERTO ANGELO MARTINUZZI
Secretario Administrativo



Página 1 de 2

CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO



COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFU

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

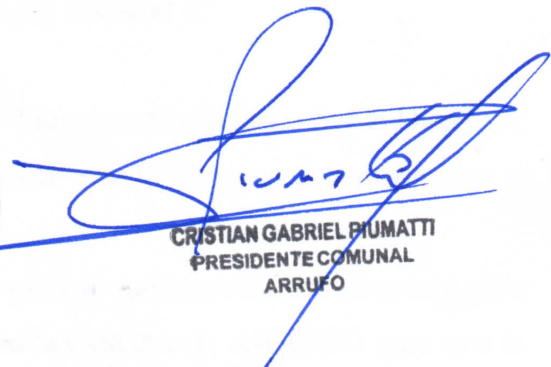
ARTICULO 3º: Apruébese la inversión que deberá realizar la Comuna de acuerdo a la Ley N° 2.439.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Comuna de **ARRUFO** a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiera ocasionar el incumplimiento del Convenio.

ARTICULO 5º- Regístrese, comuníquese, archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO